

Comuna de Villa La Bolsa
Resolución de Compensación de Partidas

Resolución Nro. 33/2025 - 01/04/2025

VISTO: Lo Autorizado por la Resolución General de Presupuesto en la cual faculta al Departamento Ejecutivo a COMPENSAR las Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigente;

Y CONSIDERANDO: Que, es necesario a esta altura del Ejercicio Económico Compensar las Partidas del Presupuesto de Gastos Vigente al resultar insuficientes los Créditos Originales;

y que existen excedentes en otras Partidas, que nos permiten efectuar compensaciones necesarias, las que NO modifican el total del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ejercicio;

En uso de sus atribuciones, EL PRESIDENTE COMUNAL

Art. 1:

RESUELVE

COMPENSASE las partidas del Presupuesto de Gastos Conforme al siguiente detalle:

EGRESOS

INCREMENTOS

Código	Denominación	Créd.Anter	Incremento	Ppto.Vigte.
1-1-03-03	ALQUILERES Y DERECHOS	1000000,0	500000,00	1500000,0
1-1-03-12	SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION	30000000	25000000	55000000
1-1-03-20	OTROS DE SERVICIOS	10000000	10000000	20000000
1-2-01-02-03	DEFENSA CIVIL Y GTOS EN SEG.	1500000,0	500000,00	2000000,0
2-1-01-02	MUEBLES Y EQUIPOS DE OFICINA E INFORMATI	1000000,0	1000000,0	2000000,0

TOTAL A INCREMENTAR \$37000000,0

DISMINUCIONES

Código	Denominación	Créd.Anter	Disminució	Ppto.Vigte.
1-1-03-23	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZOS DE PART	29500000	29500000	
03	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTI	15000000	7500000,0	7500000,0

TOTAL A DISMINUIR \$37000000,0

Art. 2:

Con la presente Modificación, No se altera el monto total del Presupuesto General Vigente, que se mantiene en:

INGRESOS: 1496440000,0

Art. 3:

EGRESOS: 1496440000,0

ELEVESE al Honorable Tribunal de Cuentas.-



Nora A. Vigilano
TESORERA
COMUNA VILLA LA BOLSA

Alberto E. Nieto
PRESIDENTE
COMUNA VILLA LA BOLSA